



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 100/20

Lanús, 30 de SEPTIEMBRE de 2020

VISTO, el expediente N° 928/20 correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior del año 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, Mario Alejandro Hilario Cafiero nació en San Isidro, provincia de Buenos Aires, en 1956 y, que luego de cursar sus estudios primarios y secundarios, se graduó en Ingeniería Industrial en UBA;

Que, luego de una larga militancia llegó a desempeñarse como asesor de la Vicepresidencia Segunda de la Cámara de Diputados entre 1985 y 1987 y posteriormente como Secretario General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires entre 1987 y 1991 bajo la gestión de Antonio Cafiero;

Que, entre otros cargos públicos se desempeñó como presidente del Ente de Administración y Explotación de la Zona Franca La Plata entre 1994 y 1997;

Que, entre 1997 y 2001, fue electo Diputado Nacional;

Que, fue candidato a Senador y a Gobernador de la PBA;

Que, fue autor de numerosas investigaciones y libros sobre la fuga de capitales y la deuda externa, entre los que se destacan:

- 2000: *Los ruinosos canjes de Bonos Brady.*
- 2001: *Megacanje de bonos de la deuda externa argentina.*
- 2001: *La deuda externa vinculada a la fuga de capitales.*
- 2002: *El vaciamiento del sistema financiero argentino I y II.*
- 2003: *Las ambigüedades de la propuesta de Dubái.*
- *La Argentina robada. Buenos Aires: Editorial Macchi.*
- 2004: *¡O juremos con deuda morir!*
- *La pampa sumergida (documental)*

Que, tales obras demuestran no solamente su capacidad sino especialmente un profundo coraje y amor al país, en especial, en momentos que asumir tales posiciones implicaban riesgo para su persona, familia y bienes;

Que, fue coordinador de la Moneda Social PAR en el Observatorio de la Riqueza Padre Arrupe;

Que, desde 2017 se desempeñó como docente investigador del Departamento de Planificación y Políticas Públicas de nuestra Universidad en el Seminario de Pensamiento Nacional y Latinoamericano y como miembro del “Grupo de Economía Nacional” del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, demostrando un ineludible compromiso con los valores y principios de la UNLa;

Firman: JARAMILLO, Pablo Narvaja, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 100/20

Que, desde principios de este año fue presidente del INAES, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, donde desarrolló una intensa labor a favor de las organizaciones libres del pueblo que componen la denominada Economía Social;

Que, fue parte del Consejo Directivo del Instituto Antonio Cafiero, consorcio integrado por 16 Universidades nacionales.

Que, su vida consagrada a la militancia política y a la producción intelectual, colocan a Mario Cafiero en un sitio de ejemplaridad y por su compromiso con nuestro pueblo, nuestro país, nuestra América, y con la docencia permanente;

Que, en su 7ª Reunión del año 2020 el Consejo Superior ha evaluado la propuesta y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 incisos 1 y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Homenajear a Mario Alejandro Hilario Cafiero por su compromiso con nuestro pueblo, nuestro país, nuestra América, y con la docencia permanente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

Firman: JARAMILLO, Pablo Narvaja, Francisco Pestanha